I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001165

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 28 SEP 2018

V I S T O :

Lo establecido y dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/2303/2018; El Ordinario del Departamento de Administración de Educación Municipal N°503/815/2018; el Decreto Alcaldicio N° 201/1136/2017; la Ley N°19.070, Estatuto para profesionales de la Educación; la Ley N° 20.501, Calidad y Equidad de Educación, especialmente el artículo 34 E, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y .

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1136/2017, se puso término a contar del 01 de junio de 2017 a la relación laboral con don José Antonio Montenegro Filidei, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, por renuncia voluntaria, sancionado por Decreto Exento N°201/1289/2015 de la Municipalidad de Cerrillos.

Que, la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 63, letra c, indica que el Alcalde tendrá la atribución de nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan, en concordancia con el artículo 34 letra c de la Ley N° 20.501, citada en los vistos de este acto administrativo.

Que, el Ordinario N°503/815/2018 del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa Subrogante del Departamento de Educación, solicita su inhabilidad y término del cometido funcionario decretado mediante Decreto Exento N°202/1083/2017 de la Municipalidad de Cerrillos, dicto el presente.

D E C R E T O:

1. Ordénase a cumplir funciones como Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria doña **Carolina Muñoz Rosales**, cédula de identidad [redacted] Profesora de Educación Básica, Coordinadora de Proyectos DAEM, a partir del 1° de octubre del año 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001165

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

2.. El Departamento de Recursos Humanos DAEM, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Funcionaria
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web